



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



29 MAR 2022  
2051

RECIBI ORIGINAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HORA: 10:21 POR:

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2022

OFICIO CIRCULAR: SACH/ 022 /2022

ASUNTO: Jornada laboral

DIRECTORES DE ÁREA,  
DIRECTORES JURISDICCIONALES,  
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL  
CENTRO DERMATOLÓGICO "DR. LADISLAO DE LA PASCUA",  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA  
Y ASISTENTE DE INSPECCIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGÍA  
DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E S.

En relación al horario de término de la jornada laboral de los días viernes de cada semana en este Organismo, por este conducto reitero a ustedes la información que les fue proporcionada el pasado 14 de marzo del año en curso, en el sentido siguiente:

La implementación de la nueva cultura laboral en la Ciudad de México se plasmó en el "Acuerdo mediante el cual se da a conocer la implementación de la nueva cultura laboral en la Ciudad de México por el que se establece la organización del tiempo de trabajo, otorgamiento de licencias especiales y periodos vacacionales, para las y los trabajadores de base, confianza, estabilidad laboral, enlaces, líderes coordinadores, mandos medios y superiores de la Administración Pública del Distrito Federal, para la efectividad de la prestación del servicio a la ciudadanía y la conciliación de la vida laboral y familiar", publicado en la Gaceta Oficial, el 14 de agosto de 2015.

Posteriormente, el 10 de mayo de 2016, en la propia Gaceta Oficial, se estableció la versión vigente del numeral QUINTO del acuerdo respectivo y que, textualmente señala:

"...Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, organizarán dentro de la jornada laboral las horas de trabajo, para que el horario de atención para los trámites y servicios que se prestan a la ciudadanía en la Administración Pública de la Ciudad de México, finalice a las 15:00 horas todos días viernes de cada mes, con la excepción del supuesto previsto en el numeral segundo del presente acuerdo..." (Sic)

En ese orden de ideas, el numeral Segundo del Acuerdo citado, establece literalmente:

"...El horario de atención para la realización de trámites y servicios que demanda la ciudadanía en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades podrán comprender de las 09:00 y hasta las 19:00 horas, con excepción de aquellas que por la naturaleza de los servicios que prestan (emergencia, salud, procuración de justicia, seguridad pública, entre otras), establecerán sus horarios de atención de acuerdo a las necesidades del servicio..."



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Como se puede advertir, el horario que debe finalizar a las 15:00 horas todos los días viernes de cada mes, es el relativo al de atención para los trámites y servicios que se prestan a la ciudadanía; sin que ello implique concluir la jornada laboral en ese horario.

No menos importante es observar que, tratándose de Servicios de Salud, los horarios de atención serán acordes a las necesidades del servicio.

Consecuentemente, se hace de su conocimiento que el presente documento deja sin efectos lo señalado en la Circular DAF/029/2018 de fecha 11 de abril de 2017, signada por el Lic. Pedro Fuentes Burgos, entonces Director de Administración y Finanzas de este Organismo Público Descentralizado.

Finalmente, se solicita su apoyo para la difusión de la presente circular a todo el personal de Servicios de Salud Pública que se encuentra adscrito a las áreas a su cargo, así como para su debido cumplimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS ESPINOSA TAPIA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DE CAPITAL HUMANO

C.c.o.e.p. DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO. - Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.  
LIC. EUNICE FARIAS MARTÍNEZ. - Directora de Administración y Finanzas de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
Recibi Mu. de Lourdes Pedraza R. 30/03/2022